



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1



MODIFICACIÓN No. 01 y ADICIÓN No. 02 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 008-2024 – MODALIDAD DECRETO 092 DE 2017		
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
ASOCIADO:		FUNDACIÓN ACTIVA, INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA - FAISCO ESAL
NIT:		901149702 - 1
REPRESENTANTE LEGAL:		FLOR MARÍA MUÑOZ GALINDO
IDENTIFICACION:		C.C. NO. 1.032.455.019 de Bogotá, D.C.,
DIRECCIÓN		Calle 5 # 5 - 31 Barrio Prospero
CIUDAD		Villapinzón (Cundinamarca)
TELÉFONO		3208320533
E – MAIL		fainscoesal@gmail.com
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	MUNICIPIO	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$650.000.000) PARA EFECTOS FISCALES Y PRESUPUESTALES INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS COMO DESPLAZAMIENTOS, SEGURIDAD SOCIAL, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, PÓLIZAS DE SEGUROS, ETC.
	ASOCIADO	SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE UN (1) MES, MISMO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.	
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO “FERIAS Y FIESTAS VI FESTIVAL BAJO EL CIELO PANCHE” EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA”.	
ADICIÓN No. 01	Aporte municipio: CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) Aporte asociado: ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 11.000.000)	
ADICIÓN No. 02	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$25.000.000) , la cual se encuentra conformado por los siguientes aportes de las partes según el Convenio Interadministrativo No. 271 – 2024 destinado a aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el municipio de Nariño y el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT: Aporte del IDECUT: El aporte del IDECUT asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$20.000.000) , respaldada en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000351 del 14/08/2024.	

SEGOB

Secretaría General
y de Gobierno

SAMA

Secretaría de Agricultura
y Medio Ambiente

NIT. 800.093.439-1 ● Palacio Municipal Carrera. 9 Calle 5
Código Postal No. 252840 ● Teléfono: (1) 8340076 Ext 105
Email: secretariagobierno@tocaima-cundinamarca.gov.co

 @alcaldiaetocaima
www.tocaima-cundinamarca.gov.co
Portal Turístico: www.tocaima.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1



	Aporte del MUNICIPIO: El aporte del MUNICIPIO asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000) y se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000660 del 05/08/2024.
FECHA DE LA PRESENTE ADICIÓN	Quince (15) de agosto de 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000660 del 05/08/2024 y 2024000685 del 14/08/2024.

Entre los suscritos a saber, de una parte **HERNÁN HERRERA MORALES**, mayor de edad y vecino del municipio de Tocaima - Cundinamarca, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.208.038 Expedida en Tocaima., actuando en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio, con acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023, expedida por el notario único del Circuito de Tocaima., quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra parte la **FUNDACIÓN ACTIVA, INCLUYENTE Y SOCIAL POR COLOMBIA - FAISCO ESAL**, identificada con NIT. 901149702 - 1, representada legalmente por **FLOR MARÍA MUÑOZ GALINDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.455.019 de Bogotá, D.C., quien para efectos de esta adición se denominará **EL ASOCIADO**, hemos acordado celebrar la presente adición al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 008 - 2024**, consistente en **ADICIÓN No 02**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día primero (01) de agosto de 2024, se suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 008 DE 2024**, cuyo objeto consiste en la: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "FERIAS Y FIESTAS VI FESTIVAL BAJO EL CIELO PANCHE" EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA"**.
2. Que el plazo inicial del contrato se acordó por el término de EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE UN (1) MES, MISMO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, y por un valor inicial de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$720.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS COMO DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTO, ETC.**, el Municipio aporta el valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$650.000.000) y el Asociado SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000).
3. Que el primero (01) de agosto de 2024 se suscribió entre el supervisor y el asociado el acta de inicio del convenio, por lo que su fecha de finalización inicial corresponde al día treinta y uno (31) de agosto de 2024.
4. Que con fecha nueve (09) de agosto se suscribió la adición No. 01 por el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, y se adicionó la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)** al valor del aporte del ASOCIADO inicialmente de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)**.
5. Que el día quince (15) de agosto de 2024 la Secretaria de Turismo, Cultura, Recreación y junto con la Secretaria Agricultura y Medio Ambiente de la Alcaldía municipal de Tocaima como supervisores del convenio presentó la solicitud de **modificación No. 01 y Adición No. 02**, documento que respalda la presente

SEGOB

Secretaría General
y de Gobierno

SAMA

Secretaría de Agricultura
y Medio Ambiente

NIT. 800.093.439-1 ● Palacio Municipal Carrera. 9 Calle 5
Código Postal No. 252840 ● Teléfono: (1) 8340076 Ext 105
Email: secretariagobierno@tocaima-cundinamarca.gov.co



@alcaldiadetocaima
www.tocaima-cundinamarca.gov.co
Portal Turístico: www.tocaima.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1



modificación y adición, el cual reza: "(...) Que la Secretaría de Turismo, Cultura, Recreación y Deporte radicó proyecto que soporta el apoyo brindado por el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT a través de Convenio Interadministrativo No. 271 – 2024, destinado a aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el municipio de Tocaima y el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, para la realización del evento cultural "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL **VI FESTIVAL BAJO EL CIELO PANCHE, TOCAIMA MAGICA**". Que, para la protección de la identidad cundinamarquesa, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo, de forma permanente convoca a los municipios para que presenten proyectos que en esta línea exalten y promuevan tanto la preservación de la cultura y el arte a través de eventos culturales como la promoción y difusión de los diferentes destinos turísticos del Departamento. Que, conforme con lo anterior, el municipio de Tocaima, solicitó apoyo al IDECUT con el fin de realizar el evento cultural VI FESTIVAL BAJO EL CIELO PANCHE, TOCAIMA MAGICA. Que por su parte, el Plan de Desarrollo "Gobernando: Mas Que Un Plan" adoptado mediante Ordenanza 001 de 2024, a través de la línea estratégica "Con – Unidad" cuyo objetivo es el "Propiciar entornos inclusivos, oportunos y con enfoque diferencial que permitan el desarrollo del ser cundinamarqués, bajo la premisa del goce efectivo de sus derechos", dentro de la apuesta "Integridad Humana", tiene establecido como meta de resultado No. 151 "Cofinanciar 500 eventos tradicionales y de trayectoria para rescatar la identidad cultural y turística Cundinamarquesa" el cual se encuentra viabilizado e inscrito en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Código 2024004250084. Para efectos legales y fiscales el valor del convenio será la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$25.000.000)**, la cual se encuentra conformado por los siguientes aportes de las partes: Aporte del IDECUT: El aporte del IDECUT asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$20.000.000)**, respaldada en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000351 del 14/08/2024. Aporte del MUNICIPIO: El aporte del MUNICIPIO asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$5.000.000)** y se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000660 del 05/08/2024. PARAGRAFO: Los aportes de los partes aquí estipulados se destinarán única y exclusivamente para cubrir los costos y gastos del proyecto, en la forma y cuantías indicadas en el Formato C "Plan de Inversión Detallado". Aporte IDECUT

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS	No. DE DÍAS	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALQUILER DE SONIDO: SONIDO P.A. (4) POTENCIAS (AMPLIFICADOR DE SONIDO) QSC, PLX. (1) BAJOS DOBLES DE 3,000 VATIOS C/U, (2) CABINAS DOBLES 1,500 VATIOS C/U, MONITOREO: (1) MONITORES DE PISO 750, (2) CABINAS QSC BRASS, PARA UN TOTAL DE SONIDO MONITOREO DE 6,000 VATIOS. MICRÓFONOS: (8) MICRÓFONOS CON SUS RESPECTIVOS CABLES Y BASES., COMPUTADOR, CONSOLA DIGITAL, DISTRÓ DE CORRIENTE TRES VÍAS CON SU RESPECTIVA PARCIAL.	2.000 ASISTENTES	3	DEL 15, 17, 18 DE AGOSTO- PARQUE PRINCIPAL DE TOCAIMA CARLOS JULIO RAMIREZ	DIA 1: \$5.000.000 DIA 2: \$7.500.000 DIA 3: \$7.500.000	\$20.000.000
				TOTAL	\$20.000.000



Aporte Municipio:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS	No. DE DÍAS	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE LOGÍSTICA; ACONDICIONAMIENTO DEL LUGAR DE HOMENAJE AL ARTESANO(100 SILLAS - 25 MESAS - MENAJE - 10 PERSONAS PARA LA ATENCIÓN.	10	1	DEL 15, 17, 18 DE AGOSTO- CASA DEL ADULTO MAYOR - PARQUE PRINCIPAL DE TOCAIMA CARLOS JULIO RAMIREZ	\$100.000	3.000.000
AFICHES: EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRMS A FULL COLOR A MEDIO PLIEGO (50X70 CM) INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1000	3	DEL 15, 17, 18 DE AGOSTO- PARQUE PRINCIPAL DE TOCAIMA CARLOS JULIO RAMIREZ	\$2.000 cada unidad	2.000.000
				TOTAL	\$5.000.000

Por cuanto que en el convenio inicial se estipulo en la ficha técnica en el ITEM 21 la adquisición de 2000 afiches, con la adición contemplada con sujeción a la ejecución del convenio Interadministrativo No. 271 – 2024, este quedara así:

PROMOCIÓN EVENTO			
21	AFICHES: EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRMS A FULL COLOR A MEDIO PLIEGO (50 X 70 CM) INCLUYE DISEÑO. SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UND	4000

6. Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario modificar la cláusula primera parágrafo segundo de la adición No 01 al convenio de asociación No. 008 de 2024, establecido en la cláusula tercera del convenio de asociación, que por un error de digitación en las especificaciones técnicas, se omitió la **INAUGURACION Y PROTOCOLO FERIAS Y FIESTAS "TOCAIMA MAGICA 2024"**, la cual se detalla a continuación:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1



HOMENAJE AL ARTESANO			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	ALIMENTACIÓN 1: TIPO CENA CARNE AL BARRIL COMPUESTO DE PLATO 400 GRAMOS DE CARNE (RES Y/O CERDO) ACOMPAÑADOS DE PAPA, YUCA, AJÍ Y GUACAMOLE Y BEBIDA DE 200 C.C. EN EMPAQUE INDIVIDUAL CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD	UND	150
COMPETENCIA BIATLON NAUTICO			
2	SERVICIO DE LOGÍSTICA: ACONDICIONAMIENTO DEL LUGAR DE COMPETENCIA NAUTICA (100 SILLAS PISCINA MUNICIPAL, 100 SILLAS ESTADIO – 10 PERSONAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO)	JOR	1
3	HIDRATACIÓN: AGUA POR PACAS DE 30 UNIDADES C/U DE 300 ML	UND	10
4	REFRIGERIOS: PERROS CALIENTES, BEBIDA NATURAL Y/O BOTELLA - 200 C.C. EN EMPAQUE INDIVIDUAL CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD.	UND	500
5	RECONOCIMIENTO A FINALISTAS: BONO REDIMIBLE EN ALMACEN DE CADENA	UND	30
INAUGURACION Y PROTOCOLO FERIAS Y FIESTAS "TOCAIMA MAGICA 2024"			
6	SERVICIO DE LOGÍSTICA: ACONDICIONAMIENTO DEL LUGAR (400 SILLAS - DECORACIÓN MESA PRINCIPAL, MANTELES, ARREGLOS FLORALES A REALIZARSE EL 15 DE AGOSTO DE 2024	JOR	1
7	SONIDO: ALQUILER DE SONIDO-PRESENTADOR: (2) CABINAS DOBLES 1,500 VATIOS C/U, . MICRÓFONOS: (1) MICRÓFONO CON SUS RESPECTIVOS CABLES Y BASES. , COMPUTADOR, CONSOLA DIGITAL Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS.	JOR	1
PROMOCION DEL EVENTO			
8	PUBLICIDAD: SERVICIO DE PROMOCION FERIAS Y FIESTAS (RECORRIDO REGIONAL) A TRAVES DE PRESENTACIONES DE DANZAS Y ACTOS CULTURALES REALIZANDO PUBLICIDAD DE LOS EVENTOS A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE AGOSTO,INCLUYE ALIMENTACION Y TRANSPORTE A LOS PARTICIPANTES.	JORN	2
9	PUBLICIDAD: PAUTA REGIONAL REALIZANDO PERIFONEO Y/O PUBLICIDAD DE LOS EVENTOS A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE AGOSTO, ALIMENTACION Y TRANSPORTE A LOS PARTICIPANTES	JORN	5
10	PUBLICIDAD: CUÑAS RADIALES REALIZANDO PUBLICIDAD DE LOS EVENTOS A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE AGOSTO	JORN	5
PRESENTACION ARTISTICA			
11	AGRUPACIÓN COMPUESTA POR MÍNIMO 10 INTEGRANTES ENTRE MÚSICOS Y CANTANTES, LA CUAL REALIZARA 1 SET MUSICAL DE 90 MINUTOS EN TARIMA PRINCIPAL EL DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2024 LA OFERTA DEBERA PRESENTAR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: YO ME LLAMO EL LOCO QUINTERO- LAS EXTRELLAS DE NICHE- ALQUIMIA	UND	1
CAR AUDIO			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1



12	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO: GRUPO CONFORMADO POR 10 PERSONAS PARA GARANTIZAR LA ORIENTACION Y ACOMODACION LOGISTICO DEL EVENTO DURANTE EL DIA 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.CON MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE SERVICIOS	GBL	1
13	SONIDO: ALQUILER DE SONIDO-SERVICIO DE DJ ANIMADOR: (2) CABINAS DOBLES 1,500 VATIOS C/U, . MICRÓFONOS: (1) MICRÓFONO CON SUS RESPECTIVOS CABLES Y BASES. , COMPUTADOR, CONSOLA DIGITAL Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS.	JOR	1
14	HIDRATACIÓN: AGUA POR PACAS DE 30 UNIDADES C/U DE 300 ML	UND	10
15	RECONOCIMIENTO A FINALISTAS: BONO REDIMIBLE EN ALMACEN DE CADENA	UND	5

ADICIONAR la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** al valor inicial y a la adición No. 01 de la **CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO.** El valor del Convenio de asociación No. 008 de 2024, será por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$650.000.000)**, PARA EFECTOS FISCALES Y PRESUPUESTALES INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS COMO DESPLAZAMIENTOS, SEGURIDAD SOCIAL, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, PÓLIZAS DE SEGUROS, ETC., más el valor de la adición No. **01**, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, más la adición No. 02 por el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** y Adicionar suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)** al valor del aporte del ASOCIADO inicialmente de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)**. **Parágrafo Primero.** El valor estimado del presente convenio será por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$775.000.000)** PARA EFECTOS FISCALES Y PRESUPUESTALES INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS COMO DESPLAZAMIENTOS, SEGURIDAD SOCIAL, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, PÓLIZAS DE SEGUROS, ETC., y el ASOCIADO con un aporte en especie por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$81.000.000.00)**. El municipio desembolsará al asociado el recurso para el desarrollo de las actividades de la siguiente forma: La entidad cancelará el valor de su aporte del presente CONVENIO DE ASOCIACION, de la siguiente manera: a. Un primer desembolso equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de los aportes del Municipio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento y suscripción del acta de inicio previa entrega, aprobación de la programación de los eventos y copia de los contratos de los artistas que harán su presentación en el Municipio. b. Un Segundo desembolso equivalente al treinta (30%) por ciento del valor de los aportes del Municipio una vez se dé ejecución a los eventos culturales, artísticos y sean soportadas las actividades realizadas. c. Un desembolso final correspondiente al saldo del valor de los aportes del Municipio, o sea del 50%, que será con la entrega y recibo de ejecución final del convenio al 100%, a satisfacción del Municipio, previa liquidación del CONVENIO. previo al cumplimiento del objeto contractual, presentación de actas debidamente aprobadas y suscritas entre el contratista y el Supervisor del CONVENIO DE ASOCIACION; con el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Certificación de recibido a satisfacción por parte del municipio 2. Factura o cuenta de cobro según sea el caso. 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral y el pago de aportes parafiscales cuando la Ley así lo exija, según el caso. 4. Informe del Desarrollo de las Actividades del Convenio, que será con la entrega y recibo final del convenio, a satisfacción del Municipio, previa liquidación del CONVENIO. En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo con el PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaría de Hacienda Municipio. Para realizar el desembolso se requerirá: a). Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes correspondientes, b). Certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, c). Presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro. **Parágrafo segundo.**

SEGOB

Secretaría General
y de Gobierno

SAMA

Secretaría de Agricultura
y Medio Ambiente

NIT. 800.093.439-1 ● Palacio Municipal Carrera. 9 Calle 5
Código Postal No. 252840 ● Teléfono: (1) 8340076 Ext 105
Email: secretariagobierno@tocaima-cundinamarca.gov.co

@alcaldiaetocaima
www.tocaima-cundinamarca.gov.co
Portal Turístico: www.tocaima.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1



Teniendo en cuenta que se trata de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, la entidad privada sin ánimo de lucro, deberá realizar con base en su experticia y organización, apoyar todas las actividades que la administración le suministra como información, sin que ello implique que exista una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al ASOCIADO para cumplir con el objeto del CONVENIO, ya que el mismo debe cumplir con la organización, desarrollo y ejecución del evento bajo su propia autonomía y responsabilidad y acorde al aporte de la adición realizado por el municipio, así:

Aporte IDECUT

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS	No. DE DÍAS	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALQUILER DE SONIDO: SONIDO P.A. (4) POTENCIAS (AMPLIFICADOR DE SONIDO) QSC, PLX. (1) BAJOS DOBLES DE 3,000 VATIOS C/U, (2) CABINAS DOBLES 1,500 VATIOS C/U, MONITOREO: (1) MONITORES DE PISO 750, (2) CABINAS QSC BRASS, PARA UN TOTAL DE SONIDO MONITOREO DE 6,000 VATIOS. MICRÓFONOS: (8) MICRÓFONOS CON SUS RESPECTIVOS CABLES Y BASES., COMPUTADOR, CONSOLA DIGITAL, DISTRO DE CORRIENTE TRES VÍAS CON SU RESPECTIVA PARCIAL.	2.000 ASISTENTES	3	DEL 15, 17, 18 DE AGOSTO- PARQUE PRINCIPAL DE TOCAIMA CARLOS JULIO RAMIREZ	DIA 1: \$5.000.000 DIA 2: \$7.500.000 DIA 3: \$7.500.000	\$20.000.000
				TOTAL	\$20.000.000

Aporte Municipio:

SEGOB

Secretaría General
y de Gobierno

SAMA

Secretaría de Agricultura
y Medio Ambiente

NIT. 800.093.439-1 ● Palacio Municipal Carrera. 9 Calle 5
Código Postal No. 252840 ● Teléfono: (1) 8340076 Ext 105
Email: secretariagobierno@tocaima-cundinamarca.gov.co



@alcaldiadetocaima
www.tocaima-cundinamarca.gov.co
Portal Turístico: www.tocaima.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1



10. Que las partes convienen la modificación al Contrato con el propósito de dinamizar la ejecución del objeto y de las obligaciones convenidas ajustándolas a las condiciones actuales de la necesidad que se pretende satisfacer a través del vínculo acordado.

11. Que las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, en ellos podrán incluirse modalidades, condiciones, cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de la buena administración pública.

12. Que el interés público implícito en la contratación estatal, dota a la administración de herramientas o mecanismos especiales para el cumplimiento de los fines estatales.

13. Que en los Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, prevén la facultad otorgada a las entidades contratantes para modificar los contratos de común acuerdo o inclusive unilateralmente con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio, esto en virtud del principio de mutabilidad entendido como “el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”.

14. Que el interés de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos o servicios contratados y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previstos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

15. Que, en tal sentido, prima la autonomía de la voluntad de las partes, y atendiendo que por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, las partes acuerdan efectuar tal modificación a las condiciones inicialmente previstas.

16. Que las causales y justificaciones técnicas que dieron origen a la presente modificación se encuentran delimitadas clara y expresamente en la solicitud de modificación efectuada por el supervisor de la orden contractual y el contratista.

17. Que la presente modificación, no releva o exime al contratista, por los presuntos o eventuales incumplimientos generados o llegados a generar en virtud de la ejecución del contrato en referencia.

18. El presente acto contractual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000660 del 05/08/2024 y 2024000685 del 14/08/2024.

19. Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan llevar a cabo el presente Modificación No. 01 y ADICIÓN

SEGOB

Secretaría General
y de Gobierno

SAMA

Secretaría de Agricultura
y Medio Ambiente

NIT. 800.093.439-1 ● Palacio Municipal Carrera. 9 Calle 5
Código Postal No. 252840 ● Teléfono: (1) 8340076 Ext 105
Email: secretariagobierno@tocaima-cundinamarca.gov.co

 @alcaldiaetocaima
www.tocaima-cundinamarca.gov.co
Portal Turístico: www.tocaima.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1



No. 02 al convenio de asociación No. 008 de 2024, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO.

El valor del Convenio de asociación No. 008 de 2024, será por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$650.000.000)**, PARA EFECTOS FISCALES Y PRESUPUESTALES INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS COMO DESPLAZAMIENTOS, SEGURIDAD SOCIAL, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, PÓLIZAS DE SEGUROS, ETC., más el valor de la adición No. 01, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, más la adición No. 02 por el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** y Adicionar suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)** al valor del aporte del ASOCIADO inicialmente de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)**. **Parágrafo Primero.** El valor estimado del presente convenio será por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$775.000.000)**. PARA EFECTOS FISCALES Y PRESUPUESTALES INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS COMO DESPLAZAMIENTOS, SEGURIDAD SOCIAL, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, PÓLIZAS DE SEGUROS, ETC., y el ASOCIADO con un aporte en especie por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$81.000.000.00)**. El municipio desembolsará al asociado el recurso para el desarrollo de las actividades de la siguiente forma: La entidad cancelará el valor de su aporte del presente CONVENIO DE ASOCIACION, de la siguiente manera: a. Un primer desembolso equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de los aportes del Municipio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento y suscripción del acta de inicio previa entrega, aprobación de la programación de los eventos y copia de los contratos de los artistas que harán su presentación en el Municipio. b. Un Segundo desembolso equivalente al treinta (30%) por ciento del valor de los aportes del Municipio una vez se dé ejecución a los eventos culturales, artísticos y sean soportadas las actividades realizadas. c. Un desembolso final correspondiente al saldo del valor de los aportes del Municipio, o sea del 50%, que será con la entrega y recibo de ejecución final del convenio al 100%, a satisfacción del Municipio, previa liquidación del CONVENIO. previo al cumplimiento del objeto contractual, presentación de actas debidamente aprobadas y suscritas entre el contratista y el Supervisor del CONVENIO DE ASOCIACION; con el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Certificación de recibido a satisfacción por parte del municipio 2. Factura o cuenta de cobro según sea el caso. 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral y el pago de aportes parafiscales cuando la Ley así lo exija, según el caso. 4. Informe del Desarrollo de las Actividades del Convenio, que será con la entrega y recibo final del convenio, a satisfacción del Municipio, previa liquidación del CONVENIO. En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo con el PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaría de Hacienda Municipio. Para realizar el desembolso se requerirá: a). Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes correspondientes, b). Certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, c). Presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro. **Parágrafo segundo.** Teniendo en cuenta que se trata de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, la entidad privada sin ánimo de lucro, deberá realizar con base en su experticia y organización, apoyar todas las actividades que la administración le suministra como información, sin que ello implique que exista una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al ASOCIADO para cumplir con el objeto del CONVENIO, ya que el mismo debe cumplir con la organización, desarrollo y ejecución del evento bajo su propia autonomía y responsabilidad y acorde al aporte de la adición realizado por el municipio, así:

Aporte IDECUT

SEGOB

Secretaría General
y de Gobierno

SAMA

Secretaría de Agricultura
y Medio Ambiente

NIT. 800.093.439-1 ● Palacio Municipal Carrera. 9 Calle 5
Código Postal No. 252840 ● Teléfono: (1) 8340076 Ext 105
Email: secretariagobierno@tocaima-cundinamarca.gov.co

 @alcaldiaetocaima
www.tocaima-cundinamarca.gov.co
Portal Turístico: www.tocaima.co



ALCALDÍA DE TOCAIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS	No. DE DÍAS	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALQUILER DE SONIDO: SONIDO P.A. (4) POTENCIAS (AMPLIFICADOR DE SONIDO) QSC, PLX. (1) BAJOS DOBLES DE 3,000 VATIOS C/U, (2) CABINAS DOBLES 1,500 VATIOS C/U, MONITOREO: (1) MONITORES DE PISO 750, (2) CABINAS QSC BRASS, PARA UN TOTAL DE SONIDO MONITOREO DE 6,000 VATIOS. MICRÓFONOS: (8) MICRÓFONOS CON SUS RESPECTIVOS CABLES Y BASES., COMPUTADOR, CONSOLA DIGITAL, DISTRO DE CORRIENTE TRES VÍAS CON SU RESPECTIVA PARCIAL.	2.000 ASISTENTES	3	DEL 15, 17, 18 DE AGOSTO- PARQUE PRINCIPAL DE TOCAIMA CARLOS JULIO RAMIREZ	DIA 1: \$5.000.000 DIA 2: \$7.500.000 DIA 3: \$7.500.000	\$20.000.000
				TOTAL	\$20.000.000

Aporte Municipio:

SEGOB

Secretaría General
y de Gobierno

SAMA

Secretaría de Agricultura
y Medio Ambiente

NIT. 800.093.439-1 ● Palacio Municipal Carrera. 9 Calle 5
Código Postal No. 252840 ● Teléfono: (1) 8340076 Ext 105
Email: secretariagobierno@tocaima-cundinamarca.gov.co



@alcaldiadetocaima
www.tocaima-cundinamarca.gov.co
Portal Turístico: www.tocaima.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1



	GUACAMOLE Y BEBIDA DE 200 C.C. EN EMPAQUE INDIVIDUAL CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD		
COMPETENCIA BIATLON NAUTICO			
2	SERVICIO DE LOGÍSTICA: ACONDICIONAMIENTO DEL LUGAR DE COMPETENCIA NAUTICA (100 SILLAS PISCINA MUNICIPAL, 100 SILLAS ESTADIO – 10 PERSONAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO)	JOR	1
3	HIDRATACIÓN: AGUA POR PACAS DE 30 UNIDADES C/U DE 300 ML	UND	10
4	REFRIGERIOS: PERROS CALIENTES, BEBIDA NATURAL Y/O BOTELLA - 200 C.C. EN EMPAQUE INDIVIDUAL CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD.	UND	500
5	RECONOCIMIENTO A FINALISTAS: BONO REDIMIBLE EN ALMACEN DE CADENA	UND	30
INAUGURACION Y PROTOCOLO FERIAS Y FIESTAS "TOCAIMA MAGICA 2024"			
6	SERVICIO DE LOGÍSTICA: ACONDICIONAMIENTO DEL LUGAR (400 SILLAS - DECORACIÓN MESA PRINCIPAL, MANTELES, ARREGLOS FLORALES A REALIZARSE EL 15 DE AGOSTO DE 2024	JOR	1
7	SONIDO: ALQUILER DE SONIDO-PRESENTADOR: (2) CABINAS DOBLES 1,500 VATIOS C/U, . MICRÓFONOS: (1) MICRÓFONO CON SUS RESPECTIVOS CABLES Y BASES. , COMPUTADOR, CONSOLA DIGITAL Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS.	JOR	1
PROMOCION DEL EVENTO			
8	PUBLICIDAD: SERVICIO DE PROMOCION FERIAS Y FIESTAS (RECORRIDO REGIONAL) A TRAVES DE PRESENTACIONES DE DANZAS Y ACTOS CULTURALES REALIZANDO PUBLICIDAD DE LOS EVENTOS A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE AGOSTO,INCLUYE ALIMENTACION Y TRANSPORTE A LOS PARTICIPANTES.	JORN	2
9	PUBLICIDAD: PAUTA REGIONAL REALIZANDO PERIFONEO Y/O PUBLICIDAD DE LOS EVENTOS A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE AGOSTO, ALIMENTACION Y TRANSPORTE A LOS PARTICIPANTES	JORN	5
10	PUBLICIDAD: CUÑAS RADIALES REALIZANDO PUBLICIDAD DE LOS EVENTOS A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE AGOSTO	JORN	5
PRESENTACION ARTISTICA			
11	AGRUPACIÓN COMPUESTA POR MÍNIMO 10 INTEGRANTES ENTRE MÚSICOS Y CANTANTES, LA CUAL REALIZARA 1 SET MUSICAL DE 90 MINUTOS EN TARIMA PRINCIPAL EL DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2024 LA OFERTA DEBERA PRESENTAR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: YO ME LLAMO EL LOCO QUINTERO- LAS EXTRELLAS DE NICHE- ALQUIMIA	UND	1
CAR AUDIO			

SEGOB

Secretaría General
y de Gobierno

SAMA

Secretaría de Agricultura
y Medio Ambiente

NIT. 800.093.439-1 ● Palacio Municipal Carrera. 9 Calle 5
Código Postal No. 252840 ● Teléfono: (1) 8340076 Ext 105
Email: secretariagobierno@tocaima-cundinamarca.gov.co



@alcaldiaetocaima
www.tocaima-cundinamarca.gov.co
Portal Turístico: www.tocaima.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1



12	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO: GRUPO CONFORMADO POR 10 PERSONAS PARA GARANTIZAR LA ORIENTACION Y ACOMODACION LOGISTICO DEL EVENTO DURANTE EL DIA 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CON MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE SERVICIOS	GBL	1
13	SONIDO: ALQUILER DE SONIDO-SERVICIO DE DJ ANIMADOR: (2) CABINAS DOBLES 1,500 VATIOS C/U, . MICRÓFONOS: (1) MICRÓFONO CON SUS RESPECTIVOS CABLES Y BASES. , COMPUTADOR, CONSOLA DIGITAL Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS.	JOR	1
14	HIDRATACIÓN: AGUA POR PACAS DE 30 UNIDADES C/U DE 300 ML	UND	10
15	RECONOCIMIENTO A FINALISTAS: BONO REDIMIBLE EN ALMACEN DE CADENA	UND	5

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR al convenio inicial que se estipulo en la ficha técnica en el ITEM 21 la adquisición de 2000 afiches, con la adición contemplada con sujeción a la ejecución del convenio Interadministrativo No. 271 – 2024, este quedara así:

PROMOCIÓN EVENTO			
21	AFICHES: EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRMS A FULL COLOR A MEDIO PLIEGO (50 X 70 CM) INCLUYE DISEÑO. SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UND	4000

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor de la presente **ADICIÓN No. 02** al convenio de asociación No. 008 -2024, se hará con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024 y supeditado al flujo de recursos, de acuerdo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2024000660 del 05/08/2024 por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$5.000.000)** y 2024000685 del 14/08/2024 por el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MC/TE. (\$20.000.000)**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTIAS: Las obligaciones que se adquieren con la suscripción de la presente MODIFICACIÓN No. 01 y ADICIÓN No.02 al Convenio de asociación No. 008 de 2024, se cubrirán de acuerdo con lo dispuesto en los estudios previos y los términos de referencia del **PROCESO COMPETITIVO PC-ESAL-005-2024**, del convenio principal. Por tanto, deberá el CONTRATISTA adicionar, ampliar y/o prorrogar las garantías. En todo caso la anterior Garantía se entenderá vigente hasta la Liquidación del convenio y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta del pago de la prima o por revocatoria unilateral.
PARAGRAFO PRIMERO. La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del Municipio.

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: **1)** La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el registro presupuestal correspondiente, conforme al **artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y 41 de la Ley 80 de 1993;** **2)** La aprobación de la garantía presentada por EL ASOCIADO;. Así mismo se deberán efectuar los pagos de impuestos del orden Nacional, Departamental o Municipal a que hubiere lugar.

SEGOB

Secretaría General
y de Gobierno

SAMA

Secretaría de Agricultura
y Medio Ambiente

NIT. 800.093.439-1 ● Palacio Municipal Carrera. 9 Calle 5
Código Postal No. 252840 ● Teléfono: (1) 8340076 Ext 105
Email: secretariagobierno@tocaima-cundinamarca.gov.co

 @alcaldiadetocaima
www.tocaima-cundinamarca.gov.co
Portal Turístico: www.tocaima.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA
NIT. 800.093.439-1



CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DE ADICIÓN No.01 AL CONVENIO: Hacen parte integral del presente convenio y por ende vinculan jurídicamente a la partes los siguientes documentos: Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, la propuesta, la adición y demás documentos presentados por el contratista y los que se produzcan durante su desarrollo.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Tocaima (Cundinamarca), dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta lectura, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Elaboró.: Sonia Rosa Mendoza Sánchez/ jefe de la Oficina de Contratación Pública
Revisó/Vo.Bo: David Alcides Bajonero Contreras / Asesor jurídico de contratación